



J1381/9

En no J.º

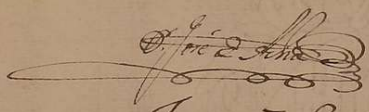
El Ayun.^{to} de la Villa de Vinacave cubeco
del Partido de su nombre a V. C. con el mayor resp.
to hace presente. Que con el motivo de tener su
Yglesia Parroquial en un cerro muy elevado extra-
muros de la Poblacion, es tan densa su su bida q.
dexas en muy pocas festividades principales del año se
de consuno de sus vecinos dejando el templo desierto en to-
do las semanas cuya concurrencia tan recomendada se
halla por los Canones y leyes mandadas observar por
nuestro Católico Monarca q.^{to} Dios guarde.

En este motivo hace años se ha proyectado la con-
strucción de una nueva Yglesia Parroquial en lo mas
centrico de la Poblacion; y en el día aumentando de
los recursos del Proyecto, ha llegado este aun grado
de probabilidad casi seguro: con cuyo objeto el Ayun.^{to}
q.^{to} representa nombro una Comision de su seno para
q.^{to} unidos al Cura Parroco y otros quatro sujetos apropo-
sito para el fin que se trata de reunir, bajo la presidencia
de su Corregidor Subdelegado de Justicia del Partido, for-
ra dar al Proyecto el giro, e impulso mas adecuado a
su conclusion; mas aunque esta Junta, o reunion nunca
parece haber salido de la esfera de una sesion del
Ayun.^{to} auxiliada de las voces de quatro o cinco sujetos,
y q.^{to} por ello la presidencia del Pape del Partido, y el
dicho objeto de sus tareas parece la hacion contra de
qualquiera y las menos ventajosa, y poco conforme
no obstante todo ello para q.^{to} de los referidos sujetos
arregados a la Comision del Ayun.^{to} queda firmarse
Junta autorizada para la edificacion de la citada obra
de esta Yglesia Parroquial, distribucion de sus couda

ley y demas concretos al referido proyecto por la
competente autoridad, y con el juro como
simiente de V.C.

A.V.C. rindidamente publica este Ayun. de
circa aprision aquel como tan digno, y
util a este comun de vecinos autorizandole para
la firmacion de la junta citada concurridos al
Corregidor Presidente dos individuos de Ayun. Cu-
ra Parroco y quatro sujetos mas nombrados por
el Ayun. de segun asi lo expresa el mismo de la
total y satisfaccion y superior autoridad de V.C.
Benabarre. de de Abril de 1833.

Como por
Ex.

 Manuel Jimenez
de Baques

Joaquin Enyanez

Medardo Casals
Joaquín Casals

Francisco Balaguer
Luis Carrilón

Manuel Valls de
Torres

Lo presente
Mariano Henrich

Larag. Abril quince de 1833. Jau. Sen.

Como se pide.



Yo el infrascripto en virtud de este auto a Juan de Henrich
Corregidor de este ayuntamiento de Larag.

Benabarre de Letras
Presidente y J. de Larag.

Ayer
J. J. J.
Valleillo
Apolo
Corier
Delera
Blais
Moyano
Ayuso
Como por
Ex.